



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 1 de 2016, de crédito extraordinario número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2016 y cuyo resumen es el siguiente:

Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Euros
920 120.00	Sueldo Grupo A1	2.500,00
920 121.00	Complemento Destino	1.900,00
920 160.00	Seguridad Social	250,00
920 22001	Gastos corriente oficinas	2.430,00
Total Modificación Crédito Extraordinario		7.080,00

Financiación: Remanente de Tesorería

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Euros
87000	Remanente Líquido de Tesorería	7.080,00
Total		7.080,00

Villaseca de la Sagra 8 de julio de 2016.-El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-4786